

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "



## Resolución Directoral N°00060-2013-INIA-OGA

Lima , .....

10 MAYO 2013

VISTO:

El Oficio N° 274-2013-INIA-DIA-SUDIRGEB/J, de fecha 19 de abril del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. **WILFREDO FELIPE GUILLEN HUACHUA**, como responsable del gasto, para atender los gastos de compras menores para las labores en campo y el desarrollo de las actividades de investigación del Proyecto "**Recolección Evaluación y Conservación de Recursos Genéticos de Pachyrhizus spp. (Tuberous y P. ashia)**" en el Perú", en la ciudad de Pucallpa;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la ciudad de Pucallpa, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 036-2013-INIA-OGA/VOL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de la EEA PUCALLPA;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del citado evento, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 5,354.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTICUATRO y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. **WILFREDO FELIPE GUILLEN HUACHUA**, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación de la Dirección del Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. WILFREDO FELIPE GUILLEN HUACHUA, por el importe total de S/ 5,354.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTICUATRO y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S.)
<b>Sr. WILFREDO FELIPE GUILLEN HUACHUA</b>	
9002-3999999-5002070-10-0009-0017-00006 (0181)	
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	690.00
2.3.1.3.1.3 Lubricantes, Grasas y Afines	160.00
2.3.1.5.2.1 Agropecuario, Ganadero y de Jardinería	552.00
2.3.1.6.1.1 De Vehículos	200.00
2.3.1.6.1.99 Otros Accesorios y Repuestos	261.00
2.3.1.9.1.1 Libros, Textos y Otros Materiales Impresos	825.00
2.3.1.99.1.1 Herramientas	306.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	70.00
2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	800.00
2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	540.00
2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos	450.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	500.00
<b>TOTAL:</b>	<b>5,354.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender los gastos de compras menores para las labores en campo y el desarrollo de las actividades de investigación del Proyecto "Recolección Evaluación y Conservación de Recursos Genéticos de Pachyrhizus spp. (Tuberosus y P. ashipa) en el Perú", en la ciudad de Pucallpa, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias.**

...//

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "



## Resolución Directoral №00060-2013-INIA-OGA

10 MAYO 2013

Lima , .....

///...

- 3 -



**ARTICULO TERCERO.**.- Girar a nombre del Sr. WILFREDO FELIPE GUILLEN HUACHUA, identificado con DNI N° 05591012, el importe de S/ 5,354.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTICUATRO y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

